

# LA CODIFICACIÓN DEL TIEMPO EN LA EPISTOLOGRAFÍA

M<sup>a</sup> DOLORES GARCÍA DE PASO CARRASCO  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

## SUMMARY

*The purpose of this paper is to show, in the light of the use of the epistolary imperfect, how the tense system in letters, and above all in narrative parts, is highly altered.*

El género literario de una obra condiciona en cierta medida la utilización del tiempo verbal. Ello se debe a que las situaciones de comunicación varían de uno a otro. La epistolografía presenta la peculiaridad de utilizar una doble codificación para expresar la simultaneidad, anterioridad y posterioridad respecto al momento de la emisión.

La codificación habitual utiliza para señalar la simultaneidad con el momento de la emisión el presente, para señalar la anterioridad al momento de la emisión el perfecto y la posterioridad al momento de la emisión el futuro<sup>1</sup>. Pero podemos encontrar, también, otra codificación alternativa: imperfecto indicando simultaneidad con el momento de la

<sup>1</sup> Véanse los ejemplos 1-5.

<sup>2</sup> Una muestra de pretérito pluscuamperfecto señalando anterioridad al momento de la emisión la hallamos en el fragmento siguiente del libro primero de las cartas a Ático: *et mebercule eram in scribendo conturbator. nam puer festivus, anagnostes noster Sositheus, decesserat meque plus quam servi mors debere videbatur commoverat.* 1.12.4. Los ejemplos de simultaneidad con el momento de la recepción son muy numerosos a lo largo de estas páginas, pero sirva de muestra el nº 11 y de posterioridad el nº 13.

emisión y pluscuamperfecto para la anterioridad y pretérito imperfecto de la perifrástica en *-urus* para la posterioridad<sup>3</sup>.

Esta doble codificación puede darse por las peculiaridades del género. La epistolografía se caracteriza por ser «un diálogo entre ausentes»<sup>4</sup>, es decir, porque se produce una situación de comunicación en la que emisor y destinatario no comparten el mismo espacio ni el mismo tiempo. De ahí que se produzca complejidad notable, pues puede adoptarse como punto de referencia tanto el emisor como el destinatario.

### 1. COMPLEJIDAD DE LA REFERENCIA TEMPORAL Y ESPACIAL

Vamos a comentar brevemente las situaciones que nos podemos encontrar.

a) situaciones en que el punto deíctico establecido por el emisor para situar espacio y tiempo es el momento de la emisión.

1. *Nos hic te ... exspectamus*<sup>1</sup> 1.3.2. (te espero aquí).
2. *Te multum amamus*. 1.3.2. (te amamos mucho).

En estos dos ejemplos el punto de referencia es el de la emisión, y se expresa la simultaneidad con la misma mediante el uso del presente.

3. *Tulliolum C. Pisoni L. f. Frugi despondimus*. 1.3.3. (he prometido Tuliola a C. Pisón Frugi, hijo de Lucio).
4. *Frater nobis decessit a. d. VIII Kal. Dec.* 1.6.2. (se me murió mi hermano el 23 de Noviembre).

La anterioridad al momento de la emisión se expresa en perfecto.

5. *Ego tibi aliquid de meis scriptis mittam*. (Yo de mis escritos te enviaré algo).

<sup>3</sup> Cic. *Phil.* 2.7. ... *amicorum conloquia absentium* ...

<sup>4</sup> El *corpus* sobre el que se ha realizado el estudio comprende los cuatro primeros libros de las *Epistulae ad Atticum*, aunque los ejemplos están tomados de los dos primeros libros, salvo que se indique lo contrario.



La posterioridad con el momento de la emisión se indica con el empleo del futuro.

Estos ejemplos no merecen mayor comentario porque muestran la codificación habitual en todas las situaciones de comunicación directa y también en la epistolografía.

b) situaciones en las que el emisor adopta la convención de que el receptor comparte espacio y tiempo con él, de modo que reproduce formas propias del diálogo.

6. *quid quaeris?* 1.14.6.
7. *quaeris deinceps qui nunc sit status rerum.* 1.16.6.
8. *rides?* 1.17.11.
9. *nunc uides quibus fluctibus iactemur.* 1.18.8.
10. ... *illud quod non speraram audi.* 1.14.6.

Se utilizan expresiones propias de una comunicación directa, aunque la comunicación es 'en diferido'.

c) situaciones en que el punto deíctico establecido por el emisor para situar el tiempo, o el tiempo y el espacio, es el momento de la recepción<sup>5</sup>.

11. *Ego tibi aliquid de meis scriptis mittam. Nihil erat absoluti.* 1.16.18. (Yo de mis escritos te enviaré algo. Nada hay terminado).

Encontramos pretérito imperfecto indicando simultaneidad con el momento de la emisión. Se trata del fragmento final de la carta. En el momento en que Cicerón escribe no tiene acabada ninguna obra, nótese el contraste con el futuro de la oración anterior. Hallamos muy próximos dos puntos de orientación distintos: el momento de emisión y el de recepción.

<sup>5</sup> R. KÜHNER-C. STEGMANN, *Ausführliche Grammatik der lateinischen Sprache I*, Hannover, 1992 (1914), pp. 156-158. A. ERNCUT-F, THOMAS, *Syntaxe latine*, Paris, 1964<sup>2</sup>, pp. 227-228. L. RUBIO FERNÁNDEZ-T. GONZÁLEZ ROLÁN, *Nueva Gramática Latina*, Madrid, 1990<sup>3</sup>, p. 148. S. MELLET, *L'imparfait de l'indicatif en latin classique*, Paris-Louvain, 1988, pp. 189-206; 293-313.

12. *etenim **ibi** sedens **haec** ad te **scribebam*** 1.10.3. (Precisamente sentado aquí te escribo estas letras).

En este ejemplo también la deixis espacial se articula tomando el momento de la recepción como punto de referencia. Así, aunque el verbo está en primera persona, pues muestra la acción del emisor, aparece *Ibi* en lugar del esperado *hic*, y ello se debe a que se tiene en cuenta el punto de vista del destinatario en el momento de la lectura. Encontramos pretérito imperfecto, en lugar de presente, por la misma razón. En cambio *haec* está referido al emisor y también al destinatario, pues la carta es el punto común entre ambos.

Conviene detenerse a comentar un ejemplo como el siguiente en el que hallamos expresada la posterioridad respecto al momento de la emisión:

13. *Litteras scripsit<sup>6</sup> hora decima Cerialibus, statim ut tuas legeram, sed eas **eram daturus**, ut **putabam**, **postridie** ei qui mihi*

<sup>6</sup> S. MELLET, *op. cit.*, p. 191, señala pretéritos perfectos epistolares con referencia al momento de la enunciación. De los señalados (que citamos por la edición de W. S. Watt) la mayoría, en nuestra opinión, expresan valores propios del perfecto, pues se refieren a acciones anteriores, ya que o bien aparecen inmediatamente detrás de alguna información concreta o bien al final de la carta: *Att.* 1.5.1 *id te scire uolui* (*Cf.* *Plaut.* *Mil.* 819 *uolui* y 1025 *quid me uoluisti?*); 1.3.3. *hoc eo ad te scripsi quod is me accusare de te solebat*, 1.18.8. *et si ex iis quae scripsimus tanta etiam a me non scripta perspicias, reuise nos aliquando*; *ad Q. fr.* 1.1.36. *at ea quidem quae supra scripta sunt non ut te instituerem scripsi*; *Att.* 2.5.3. (*uelim*)... *epistulamque statim des de iis rebus de quibus ad te scripsi*; 2.12.4. *litteras scripsi hora decima Cerialibus statim ut tuas legeram, sed eas eram daturus, ut putarem, postridie ei qui mihi primus obuiam uenisset*; 2.19.5. *sed haec scripsi properans et me hercule timide*.

Diferente es el caso de los siguientes: *Att.* 1.19.10. *commentarium consulatus mei Graece compositum misi ad te*; 1.19.11. *Cossinius hic, cui dedi litteras, ualde mihi bonus homo et non leuis et amans tui uisus est*; 2.9.1. *haec scripsi raptim*; 2.23.1. *haec dictavi ambulans*. De ellos, los dos últimos se encuentran al principio de la carta, cuando aún ni se ha escrito ni se ha dictado, sino que se está empezando a hacerlo; son simultáneos con el momento de la emisión y anteriores al de la recepción. Los dos primeros, referidos al envío de la carta, aunque expresan anterioridad respecto al momento de la recepción, no indican simultaneidad con el momento de la emisión sino que sólo pueden referirse a un hecho posterior (o anterior si no trata de la carta presente sino de otra previa y si el comentario fue enviado en otra ocasión).

Todos los ejemplos se centran en asuntos relacionados con la propia carta, creemos que el pretérito perfecto en las cartas está sujeto a más restricciones que el imperfecto,

*primus obuiam uenisset* 2.12.4. (He escrito la carta a la hora décima, el día de los Cerealia, nada más leer la tuya, pero tengo la intención de dársela mañana, según pienso, al primero que venga a mi encuentro).

Como no se ha tomado como punto deíctico el momento de la emisión, sino el de la recepción, este tipo de orientación conlleva el uso de *daturus eram*<sup>7</sup> para expresar la posterioridad en lugar del futuro y el de *postridie* en lugar de *cras*. Una característica de la codificación alternativa de la epistolografía es que los adverbios relacionales pueden adquirir un significado deíctico<sup>8</sup>.

d) situaciones en que nos encontramos con una doble deixis.

Esta doble 'deixis' se debe a que hay en la misma frase dos perspectivas distintas en cuanto al tiempo: el momento de la emisión y el momento de la recepción. Se recoge mediante adverbios o sintagmas preposicionales indicando tiempo (satélites temporales) el momento de la emisión y el de la recepción se expresa, en cambio, mediante el tiempo verbal.

14. *Quintus frater, ut mihi uidetur, quo uolumus animo est in Pomponiam et cum ea nunc in Arpinatibus praediis erat et secum habebat hominem χρηστομαθῆ, D. Turranium* 1.6.2. (Mi hermano Quinto, según me parece, tiene hacia Pomponia los sentimientos que queremos y con ella ahora está en sus propiedades de Arpino y tiene con él a un hombre muy elocuente, D. Turriano).

Aquí advertimos la doble perspectiva, el satélite *nunc* nos remite al momento de la emisión y el uso del pretérito imperfecto al del destinatario al leer la misiva<sup>9</sup>.

una de las cuales es referencia a la propia carta: escritura y envío, pero este asunto debe ser estudiado más detenidamente.

<sup>7</sup> H. PINKSTER, *Sintaxis y Semántica del Latín*, Madrid, 1995, p. 286.

<sup>8</sup> J. HILTON, «Temporal Connectors in the Narrative Discourse of Cicero», *CILL* 15.1-4 (1989), pp. 173-184. También véase R. KÜHNER-C. STEGMANN, *op. cit.*, p. 158.

<sup>9</sup> S. MELLET, M. D. JOFFRE, G. SERBAT, *Grammaire fondamentale du Latín. Le signifié du verbe*, Louvain-Paris, 1994, p. 61.

Un caso semejante con doble 'deixis' es:

15. *sed senatus **hodie erat futurus**, id est Kal. Oct.; iam enim luciscit* 4.17.4. (Pero va a haber una sesión del senado hoy, es decir el 1 de octubre, pues ya empieza a amanecer).

*Hodie* recoge el momento de la emisión y *futurus erat* (posterioridad con momento de orientación en el pasado) recoge el momento de la recepción.

## 2. DIFICULTAD DE DETERMINAR LA REFERENCIA TEMPORAL DE LA FORMA VERBAL

La gran complejidad en la expresión del tiempo que genera la existencia de dos puntos déicticos alternantes (el momento de la emisión y el momento de la recepción) conduce a que podamos encontrar pretérito imperfecto expresando simultaneidad con el momento de la emisión, pero también refiriéndose a eventos pasados respecto a este momento. De ahí que pueda dudarse del valor específico de algunas formas concretas.

La dificultad que entraña, en ocasiones, decidir si un imperfecto indica anterioridad o simultaneidad respecto al momento de la emisión se puede constatar observando diversas traducciones en las que se producen numerosas discrepancias. Así:

16. *una **agebant** ceteri creditores ...* 1.1.3.

Ayala: «Los demás acreedores se han unido a él»

Rguez Pantoja: «Los restantes acreedores pleitean unidos»

Shackleton: «The other creditors are joined with him»

Winstedt: «The other creditors have made common cause»

Constans: «Les autres créanciers s'associent à la pour suite»<sup>10</sup>.

<sup>10</sup> Otros ejemplos son: *quid autem contendendum esset ex tua **putabam** uoluntate me statuere oportere*. 1.5.5. (Ayala: «también sentí ...»; Rguez Pantoja: «me pareció oportuno ...»; Shackleton: «I felt ...»; Winstedt: «I think ...»; Constans: «je pense ...»). *eo **accedebat** hortator adsiduus Sallustius, ut ...* 1.11.1. (Ayala: «a todo esto hay que añadir ...»; Rguez Pantoja: «a esto se añade que ...»; Shackleton: «Add to that ...»; Winstedt: «besides...»; Constans: «A cela s'ajoutaient ...»). *huius sermonis Valerius auctorem Cn. Plancium **nominabat***. 1.12.2. (Ayala: «Valerio dice que el autor de este chisme es Cn. Plancio»; Rguez Pantoja: «Valerio menciona como transnisor de este rumor a Gneo Plancio»; Shackleton: «Valerius gives Cn.

Otro ejemplo puede ser el siguiente:

17. *nequedum te Athenis esse audiebamus*. 1.5.3.<sup>11</sup>

Ayala: «y no sabía que estuvieras en Atenas»

Rguez Pantoja ha escogido otra lectura *audieramus*

Shackleton: «and we don't yet hear of you in Athens»

Winstedt: «I have not yet heard of your arrival»

Constans: «et nous n'entendons pas dire que tu sois à Athènes».

Estas discrepancias de traducción, en nuestra opinión, no pueden estar motivadas sólo por la existencia de una doble codificación en el género epistolar, pretérito imperfecto indicando simultaneidad y también, referido a un evento anterior a la emisión. El mensaje no debe prestarse a ambigüedad sino que debe ser claro e inequívoco, a menos que carezca de interés su ubicación en el tiempo.

Es reducido el número de los casos dudosos, porque en algunas ocasiones, como en los ejemplos que ya hemos visto, el mensaje no es ambiguo en cuanto a su ubicación en el tiempo, ya que lo hace explícito el propio contexto<sup>12</sup> o la presencia de ciertas marcas como la doble

Plancius as his authority for the talk»; Winstedt: «Valerius mentioned Cn. Plancius as his authority for the statement»; Constans: «Valérius dit tenir ce qu'il rapporte de Cn. Plancius»). *itaque et ludis et gladiatoribus mirandas ἐπισημοσίως sine ulla pastoricia fistula auferebamus*. 1.16.11. (Ayala: «he conseguido admirables 'aplausos'...»; Rguez Pantoja: «así cosecho ... sorprendentes aclamaciones ...»; Shackleton: «accordingly I get wonderful ovations ...»; Winstedt: «I have been the object of extraordinary demonstrations ...»; Constans: «c'est pourquoy aux jeux ... je recueille de merveilles marques d'approbation ...»).

<sup>11</sup> Cf. el pasaje siguiente en el que aparece la forma *audiebatur* expresando simultaneidad con el momento de la emisión. *Quam uellem Romae esses, si forte non es! nihil enim certi habebamus nisi accepisse nos tuas litteras a. d. XIII Kal. Sext. datas, in quibus scriptum esset te in Epirum iturum circiter Kal. Sext. sed siue Romae es siue in Epiro, Parthi Euphraten transierunt duce Pacoro, Orodís regis Parthorum filio, cunctis fere copiis. Bibulus nondum audiebatur esse in Syria; Cassius in oppido Antiochia est cum omni exercitu, nos in Cappadocia ad Taurum cum exercitu ad Cybistra; hostis in Cyrrbestica, quae Syriae pars proxima est prouinciae meae. Att. 5.18.1.*

<sup>12</sup> Muestra de ello puede ser, además de los ejemplos 12 y 13 el siguiente: *nos autem initium prensandi facere cogitabamus eo ipso tempore quo tuum puerum cum his litteris proficisci Cincius dicebat, in campo comitiis tribuniciis a. d. XVI Kal. Sext. 1.1.1.* (Yo pienso empezar la campaña en los comicios por tribus en el Campo de Marte el 17 de Julio, al mismo tiempo que Cincio dice que tu esclavo se marcha con esta carta). La carta se escribió poco antes del 17 de Julio, de modo que Cicerón se está refiriendo a sus planes e intenciones actuales.

'deixis'. En otras, en cambio, es muy difícil determinar si un imperfecto indica anterioridad o simultaneidad respecto al momento de la emisión y ello está motivado porque existen usos inclusivos y 'exclusivos' del tiempo.

### 3. USOS INCLUSIVOS Y EXCLUSIVOS DEL TIEMPO

Aclaremos qué entendemos por 'exclusivo' e 'inclusivo'. Consideramos que el tiempo verbal puede emplearse en sentido 'inclusivo' y en sentido 'exclusivo'<sup>13</sup>. Entendemos por sentido 'exclusivo' cuando el uso de un tiempo **excluye otro cualquiera**, está ubicado en ese tiempo y sólo en ése. Ejemplos de uso exclusivo pueden ser los siguientes:

18. *uixerunt*

19. *ab ora toca la puerta*

*Vixerunt* implica que han vivido y ya no viven y *toca* implica que en ese momento preciso se produce el hecho.

Mucho más frecuente es el uso 'inclusivo' del tiempo en que **no hay implicaciones de sólo ese tiempo, sino que lo trasciende, pues empezó antes o continúa después**, así

20. tenemos jueces justos

21. *iudices habemus quos uolumus*

22. *bene uiuo*

Ninguna de estas formas pueden entenderse de una forma puntual. El uso 'inclusivo' o 'exclusivo' del tiempo es muy frecuente en tiempo presente y menos en pasados, además, está relacionado en cierta medida, pero no siempre ni sólo, con el propio lexema verbal, con la 'aktionsart' y, por supuesto, con el estado de los asuntos. Veamos un ejemplo:

23. *De Tadiana re mecum Tadius locutus est te ita scripsisse, nihil esse iam quod laboraretur, quoniam hereditas usu capta esset. Id*

<sup>13</sup> El concepto de 'inclusivo' y 'exclusivo' se encuentra en Benveniste referido a la persona («Estructura de las relaciones de persona en el verbo»). Su extensión al tiempo se debe a R. Fdez Garrido, R. Martínez Vázquez y E. Ruiz Yamuza, a los que agradezco que me hayan permitido tener acceso a su *Sintaxis griega I*, que aún se encuentra en prensa.

*mirabamur te ignorare, de tutela legitima, in qua dicitur esse puella, nihil usu capi posse.* 1.5.6. (Respecto al asunto de Tadio, Tadio ha hablado conmigo de que tú le escribiste en este sentido, que nada ya había para preocuparse, puesto que la herencia había sido tomada en usucapión. Nos asombra que tu ignores que, acerca de la tutela legítima, en la que se dice está la muchacha, nada puede tomarse en usucapión).

Conviene destacar el uso 'inclusivo' de *mirabamur*. En este fragmento *mirabamur* no es momentáneo, el asombro debió de manifestarse coincidiendo con la conversación y se prolonga hasta el momento en que Cicerón escribe la carta<sup>14</sup>.

Lo mismo cabe decir de los imperfectos que hemos examinado antes: *agebant* (el pleito ha comenzado antes y continua, aún no ha concluido) y *audiebamus* (ni hemos tenido noticias anteriormente ni las tenemos por ahora)<sup>15</sup>.

Por otro lado, los usos 'inclusivos' no se dan sólo en el verbo, sino que también los encontramos en adverbios de tiempo como *nunc*<sup>16</sup> y *hodie*<sup>17</sup>, que pueden hallarse refiriéndose sólo a un momento simultáneo con la emisión, pero que pueden también trascender al pasado o al futuro, de modo que no son incompatibles con formas de pasado y

<sup>14</sup> A. ERNCUT-F, THOMAS, *op. cit.*, p. 222 tratan de un uso del imperfecto pasado reciente que se prolonga en el presente, *Plavt. Trin.* 400 y *Asin.* 392.

<sup>15</sup> Lo mismo cabe decir de los imperfectos que vimos en la nota 7: *putabam* (pensaba y sigo pensando); *accedebat* (las exhortaciones son repetidas, *hortator adsiduus Sallustius*, Salustio es insistente, por tanto este hecho se ha producido en el pasado y continúa produciéndose); *nominabat* (nombraba y continúa nombrando), y en el caso de *auferebamus* las muestras de aprobación se han dado repetidamente.

<sup>16</sup> G. Rojo en «La temporalidad verbal en español», *Verba* 1 (1974), p. 91, señala el uso 'inclusivo' de *abara* en español: «*Abara* significa no sólo lo que es estrictamente simultáneo al origen, sino un lapso de tiempo que comprende una parte anterior y otra posterior a él. *Vendrá abara* equivale a *vendrá dentro de un momento*».

<sup>17</sup> No incluyo *iam* pues no lo considero igual, ya que presenta más restricciones de uso (es frecuente con pasados y presentes, pero no con futuro imperfecto) y creo que precisa de un profundo estudio para delimitar su valor. Los gramáticos latinos lo denominaron afirmativo y no temporal, así en el comentario de Servio a Donato: «*aduerbium plerumque confirmat uerbum, plerumque destruit. confirmat ut 'iam faciam', destruit ut 'non faciam'*». H. KEIL, *Grammatici Latini* IV, Hildesheim, 1981 (1864), p. 438. Para su papel como fórmula inicial, J. P. CHAUSSERIE-LAPRÉE, *La expression narrative chez les historiens latins*, Paris, 1969, pp. 497-505.

de futuro. Así en los ejemplos de las cartas de Cicerón que a continuación se ofrecen:

24. *de his qui nunc petunt Caesar certus putatur.* 1.1.2.

25. *ei nunc epistulae litteris his respondebo.* 1.20.1.

26. *nunc autem ea fuit necessaria propter eam partem epistulae tuae per quam te ac mores tuos mihi purgatos ac probatos esse uoluisti.* 1.17.7.

vemos usos ‘inclusivos’; en el primero, situado en el presente, el *nunc* no puede entenderse de una manera puntual, abarca una franja ancha de tiempo, trasciende al pasado y previsiblemente al futuro inmediato. Los dos acompañados de pasado y futuro implican también un entendimiento amplio: ‘ahora, dentro de un momento’ y ‘ahora, hace poco’

Lo mismo podemos ver en Plauto:

27. *nunc bene uiuo* PLAVT. *Mil.*, 706

28. *nunc ... opsonatum pergam* PLAVT *Mil.*, 749

29. *dixi hoc tibi dudum et nunc dico* PLAVT. *Mil.*, 1058

Igualmente sucede con *hodie*:

30. *quid uero historiae de nobis ad annos DC praedicabunt? quas quidem ego multo magis uereor quam eorum hominum qui hodie uiuunt rumusculos.* 2.5.1.

31. *hodie petam* PLAVT. *Mil.*, 581

32. *ego hodie ... misi* PLAVT. *Mil.*, 948

En el ejemplo 30 *hodie* de ninguna manera puede circunscribirse a un período de 24 horas, sino que es una extensión metafórica, ‘nuestra época’.

Probablemente el hecho de que admitan un uso ‘inclusivo’ (y por ello de acompañar a pasados y futuros) hace posible que estos adverbios se encuentren en oraciones con doble ‘deixis’.

Volviendo a los pretéritos imperfectos, las oscilaciones de traducción se encuentran en casos en que se da un uso ‘inclusivo’ del tiempo. Estos pretéritos imperfectos se refieren a situaciones que, desde luego, siempre son anteriores a la recepción de la carta y que, aunque son anteriores al momento de la emisión, se prolongan y continúan durante ella.



Algunos traductores reflejan la anterioridad y otros la continuidad respecto al momento de la emisión. Conviene tener en cuenta que los usos inclusivos son especialmente frecuentes con ciertos lexemas, así con los verbos de estado, sentimiento, etc, que no son momentáneos<sup>18</sup>.

#### 4. EPISODIOS NARRATIVOS

Como ya hemos señalado previamente, el género literario de una obra condiciona en cierta medida la utilización del tiempo verbal, por ello un aspecto que merece especial atención es el tratamiento de los episodios narrativos que se encuentran en las cartas, pues vienen a ser un subgénero dentro de otro y cada uno tiene su propia codificación del tiempo.

Por una parte, la narración<sup>19</sup> se articula mediante la combinación de varias formas temporales: presentes históricos, pretéritos perfectos, infinitivos históricos y pretéritos imperfectos que crean en el lector u oyente expectación por conocer qué incidentes han ocurrido en esa situación de 'background' marcada por el imperfecto<sup>20</sup>; los incidentes pueden venir dados por pretéritos o presentes históricos. Por otra parte, ya sabemos que en las cartas existe una codificación alternativa que se sirve del pretérito imperfecto para mostrar la simultaneidad con el momento de la emisión. La inclusión de episodios narrativos en las cartas puede llevar a que entren en confluencia y se superpongan la codificación propia de la narración y la codificación alternativa de la epistolografía, con lo que podemos encontrarnos con una articulación del tiempo en los episodios narrativos epistolográficos que se aparta de la habitual.

A este respecto hay dos narraciones en el libro primero de las cartas a Ático especialmente relevantes. Comenzaremos por comentar brevemente la carta siguiente:

33. *Vrbanae autem res se sic habent. agraria lex a Flauio tribuno pl. uehementer agitabatur auctore Pompeio, quae nihil*

<sup>18</sup> S. MELLET, *op. cit.*, pp. 193-194, recoge los tipos de verbos que suelen encontrarse en pasado epistolar y que fueron delimitados por F. Chapelle.

<sup>19</sup> Sobre el papel del tiempo en los textos narrativos J. P. CHAUSERIE-LAPRÉE, *op. cit.* y H. PINKSTER, *Sintaxis ...*, pp. 307-313.

<sup>20</sup> H. PINKSTER, «Tempus, Aspect and Aktionsart in Latin», *ANRW II.29.1* (1983), p. 306.

*populare habebat praeter actorem. ex hac ego lege secunda contionis uoluntate omnia illa **tollebam** quae ad priuatorum incommodum **pertinebant**; **liberabam** agrum eum qui P. Mucio L. Calpurnio consulibus publicus fuisset; Sullanorum hominum possessiones **confirmabam**; Volaterranos et Arretinos, quorum agrum Sulla publicarat neque diuiserat, in sua possessione **retinebam**; unam rationem non **reiciebam**, ut ager hac aduenticia pecunia emeretur quae ex nouis uectigalibus per quinquennium reciperetur. huic toti rationi agrariae senatus **aduersabatur**, suspicans Pompeio nouam quandam potentiam quaeri; Pompeius uero ad uoluntatem perferendae legis incubuerat. ego autem magna cum agrariorum gratia **confirmabam** omnium priuatorum possessiones; is enim est noster exercitus, hominum, ut tute scis, locupletium. populo autem Pompeioque (nam id quoque **uolebam**) **satis faciebam** emptione, qua constituta diligenter et sentinam urbis exhauriri et Italiae solitudinem frequentari posse **arbitrabar**. sed haec tota res interpellata bello refrixerat. Metellus est consul sane bonus et nos admodum diligit. ille alter nihil ita est ut plane quid emerit nesciat. **Haec sunt in re publica**, nisi etiam illud ad rem publicam putas pertinere, Herennium quendam, tribunum pl., tribulem tuum, sane hominem nequam atque egentem, saepe iam de P. Clodio ad plebem traducendo agere coepisse. huic frequenter interceditur. **haec sunt, ut opinor, in re publica**. 1.19.4*

(Así están los asuntos en Roma. Es enérgicamente defendida por Flavio con el apoyo de Pompeyo una ley agraria, que nada tiene de popular excepto el promotor. De esta ley, con la voluntad de la asamblea, intento eliminar todo aquello que ocasiona detrimento a los particulares, liberar el campo que fue público en el consulado de Mucio y Calpurnio, asegurar las posesiones de los hombres de Sila, retener en su posesión a los arretinos y a los de Volaterra, cuyas tierras Sila confiscó pero no repartió. No rechazó un punto: que se compre esta tierra con el dinero adicional que se reciba durante 5 años de los nuevos tributos. A todo este plan agrario se opone el senado que sospecha que se busca un nuevo poder para Pompeyo. Verdaderamente Pompeyo ha apoyado la aprobación de la ley. Yo, por mi parte, con mucha gratitud de los agrarios aseguro las posesiones de todos los particulares, pues éste es mi ejército, como tú sabes, el de los ricos. Satisfago al pueblo y a Pompeyo (pues esto también lo quiero)

con la compra, gracias a la cual, una vez que se haya aplicado con diligencia, pienso que se puede limpiar la cloaca de la ciudad y repoblar la soledad de Italia. Pero todo este asunto se ha enfriado, relegado por la guerra. Metelo es un cónsul realmente bueno y me aprecia muchísimo. El otro es una nulidad de tal manera que no sabe claramente qué ha comprado. Esto hay en la república, a no ser que pienses que tiene que ver también con la república el que un cierto Herenio, tribuno de la plebe, de tu misma tribu, hombre sin duda inútil y pobre, haya empezado a proponer a menudo que Clodio pase a la plebe. Se le veta con frecuencia. Esto, en mi opinión, hay en la república).

Estamos ante una narración que se articula de manera diferente a las habituales estructuras narrativas, pues se suceden los imperfectos a los que se suman ocasionalmente los pluscuamperfectos y sólo casi al final se halla el presente: *is est noster exercitus* y *Metellus est ...* Dificilmente podemos considerar que los numerosos imperfectos de este texto proporcionan el 'background' o bien estén suministrando una información adicional y que el 'foreground' o bien la información principal están representadas por *is est noster exercitus* y *Metellus est ...*

Proponemos una interpretación sólo temporal y no de tiempo de narración; es decir, los imperfectos de este texto no se orientan al momento de la emisión, sino que tienen como momento de orientación el pasado, lo que viene a significar que su punto deíctico es el momento de la recepción, nos hallamos ante una de las codificaciones posibles en la epistolografía para señalar la simultaneidad. Conviene, además, no olvidar que todos estos imperfectos suponen un uso muy 'inclusivo' del tiempo, (como los que hemos visto en ejemplos anteriores) comenzaron en el pasado y continúan en el momento de la emisión.

Por otro lado, hay que resaltar un hecho, en nuestra opinión, de gran interés. Este episodio viene enmarcado por fórmulas muy definidas y muy semejantes a las que aparecen en la narración. Chausserie-Laprée recoge fórmulas conclusivas y de transición de episodios narrativos muy similares a las que utiliza Cicerón. Entre ellas destacamos las del tipo *hoc habuit* y *hoc fuit* (por ej. *hunc exitum fuit* y *haec extrema fuit aetas*), que en Cicerón suelen aparecer con una radical diferencia, no indican sólo conclusión del episodio, sino que sirven para establecer un vínculo con la actualidad: 'así están las cosas'. Con este valor nos encontramos *res sic habent* y *haec sunt*.

Una situación algo diferente, aunque también se encuentran fórmulas semejantes y uso de pretérito imperfecto vemos en la carta 14 del mismo libro:

34. **Romanae autem se res sic habent.** *senatus* Ἄρειος πάγος. *nihil constantius, nihil seuerius, nihil fortius. nam cum dies uenisset rogationi ex senatus consulto ferendae, concursabant barbatuli iuuenes, totus ille grex Catilinae duce filiola Curionis, et populum ut antiquaret rogabant. Piso autem consul, lator rogationis, idem erat dissuasor. operae Clodianae pontis occuparant, tabellae ministrabantur ita ut nulla daretur 'uti rogas'. hic tibi rostra Cato aduolat, commulcium Pisoni consuli mirificum facit, si id est commulcium, uox plena grauitatis, plena auctoritatis, plena denique salutis: accedit eodem etiam noster Hortensius, multi praeterea boni; insignis uero opera Fauoni fuit. hoc concursu optimatum comitia dimittuntur; senatus uocatur. cum decerneretur frequenti senatu, contra pugnante Pisone, ad pedes omnium singillatim accidente Clodio, ut consules populum cohortarentur ad rogationem accipiendam, homines ad quindecim Curioni nullum senatus consultum facienti adsenserunt; facile ex altera parte cccc fuerunt. **acta res est.** Fufius tribunus intercessit. **Clodius contiones miseras habebat, in quibus Lucullum, Hortensium, C. Pisonem, Messalam consulem contumeliose laedebat; me tantum comperisse omnia criminabatur. senatus et de prouinciis praetorum et de legationibus et de ceteris rebus decernebat ut ante quam rogatio lata esset ne quid ageretur. Habes res Romanas.** 1.14.5.*

(Los asuntos de Roma están así: el senado es un areópago, nada hay más constante, nada más severo, nada más fuerte. pues al llegar el día de presentar el proyecto de acuerdo con el decreto del senado, correteaban jóvenes con la barba aún disputando, toda aquella grey de Catilina con la hijita de Curión como guía, y rogaban al pueblo que votara en contra. El cónsul Pisón promotor del proyecto de ley era igualmente su disuasor. Las bandas de Clodio habían ocupado el puente, proporcionaban tablillas de manera que no se diera ninguna de «sí». En este momento Catón te vuelva a la tribuna, da al cónsul Pisón una admirable reprimenda, si esto es reprimenda, unas palabras llenas de gravedad, llenas de autoridad, llenas finalmente de salvación. Se acerca allí también nues-

tro Hortensio y muchos hombres de bien; la contribución de Fabonio fue notable. Ante esta concurrencia de optimates se disuelve la asamblea y se convoca al senado. Como el senado en pleno decretara, con la oposición de Pisón y con Clodio echándose a los pies de todos, uno por uno, que los cónsules exhortaran al pueblo a aceptar el proyecto de ley, unos quince hombres estuvieron a favor de Curión que proponía que se rechazara el decreto; del otro lado hubo fácilmente 400. El asunto se zanjó. Entonces interpuso su veto el tribuno Fufio. Clodio pronuncia patéticas arengas, en las que ataca con ultraje a Lúculo, a Hortensio, a Pisón y al cónsul Mesala. A mí sólo me acusa de «haber sabido todo». El senado decide que no se trate de las provincias de los pretores, ni de las embajadas, ni de las demás cosas, antes de que se haya presentado a aprobación el proyecto de ley. Ya conoces los asuntos de Roma).

Esta narración ofrece mayor variedad temporal que la anterior. Obsérvese el juego de tiempos, presentes históricos: *aduolat, facit, dimittuntur, uocatur* ... pretéritos imperfectos, mostrando la situación del día de los comicios: *concursabant, rogitabant* y perfectos: *adsenserunt, fuerunt, intercessit*. Esta alternancia de tiempos es la habitual en textos narrativos, pero, a continuación, casi al final del fragmento hay una serie de pretéritos imperfectos (*habebat laedebat criminabatur decernebat*) que no pueden entenderse como 'background', sino como información de primer plano. Nos encontramos con un episodio narrativo típico que se cierra con una serie de pretéritos imperfectos simultáneos con el momento de la emisión y que son muy inclusivos. La fórmula *habes res Romana*, como la ya vista en la carta 1.19., los vincula con la actualidad del emisor.

Podemos, por tanto, pensar que en el género epistolar hay un tipo de estructura narrativa que se aparta de la convencional, pues junto a imperfectos puramente narrativos con una referencia temporal de pasado respecto a la emisión se emplean otros con referencia temporal simultánea a la emisión. Así pues, muchos imperfectos se emplean para expresar el 'foreground' y no el 'background' y se vinculan con la actualidad del emisor. Esta vinculación puede hacerse más explícita mediante el empleo de ciertas fórmulas semejantes a las que hallamos en la narración.

## 5. APORTACIONES

Tras esta breve revisión, podemos concluir señalando que un rasgo característico del género epistolográfico, no compartido por otros géneros, es que el pretérito imperfecto puede usarse con dos valores distintos, para señalar simultaneidad con el momento de la emisión y también para señalar la simultaneidad con un evento pasado respecto al momento del discurso.

Ello conduce a que, en ocasiones los dos usos se solapen, de modo que sea difícil determinar su punto de orientación. Pero conviene no olvidar que existen procedimientos para reconocer un pretérito imperfecto simultáneo con el momento de la emisión: el propio mensaje explicitará con mucha frecuencia la situación temporal en que éste se produce y si esto no es así habrá que prestar atención a los procedimientos lingüísticos empleados por el autor. Entre ellos, se encuentran la doble 'deixis', la co-ocurrencia del imperfecto con presentes, la concordancia de tiempos y las fórmulas que vinculan el texto con la actualidad del emisor.

En segundo lugar conviene tener presente que en la epistolografía adquiere gran importancia el uso 'inclusivo' del tiempo.

Y por último el sistema de los tiempos en la narración epistolar puede verse seriamente alterado porque pueden entrar en estrecho contacto dos codificaciones diferentes del tiempo, la codificación propia de la narración y la codificación alternativa de la epistolografía.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AYALA, J. A., *Cicerón. Cartas a Ático I*, México, 1975.
- BENVENISTE, É., «Estructura de las relaciones de persona en el verbo», *BSL* 43 (1946), ahora en *Problemas de Lingüística general I*, Madrid 1974 (1966), pp. 161-171.
- CHAUSSEURIE-LAPRÉE, J. P., *L'expression narrative chez les historiens latins. Histoire d'un style*, Paris, 1969.
- CONSTANS, L.-A.; *Cicéron. Correspondence I*, Paris, 1969.
- ERNOUT, A.-THOMAS, F., *Syntaxe latine*, Paris, 1964<sup>2</sup>
- FERNÁNDEZ GARRIDO, R.-MARTÍNEZ VÁZQUEZ, R.-RUIZ YAMUZA, E., *Sintaxis griega I*, en prensa.
- HILTON, J., «Temporal Connectors in the Narrative Discourse of Cicero», *CILL* 15.1-4 (1989), pp. 173-184.
- KÜHNER, R.-STEGMANN, C., *Ausführliche Grammatik der lateinischen Sprache*, Hannover, 1992 (1914).
- MELLET, S., *L'imparfait de l'indicatif en latin classique*, Paris-Louvain, 1988.
- MELLET, S.-JOFFRE M. D.-SERBAT G., *Grammaire fondamentale du Latin. Le signifié du verbe*, Louvain-Paris, 1994.
- MUÑOZ MARTÍN, M. N., *Estructura de la carta en Cicerón*, Madrid, 1994.
- PINKSTER, H., *Sintaxis y Semántica del Latín*, Madrid, 1995.
- PINKSTER, H., «Tempus, Aspect and Aktionsart in Latin», *ANRW* II.29.1 (1983) pp. 270-320.
- RODRÍGUEZ PANTOJA, M., *Cartas I. Cartas a Ático*, Madrid, 1996.
- ROJO, G., «La temporalidad verbal en español», *Verba* 1 (1974), pp. 68-149.
- RUBIO FERNÁNDEZ, L.-GONZÁLEZ ROLÁN, T., *Nueva Gramática Latina*, Madrid, 1990<sup>3</sup>.
- SHACKLETON BAILEY, D. R., *Cicero's Letters to Atticus I*. Cambridge, 1965.
- WATT, W. S., *M. Tulli Ciceronis Epistulae II*, Oxford, 1965.
- WINSTEDT, E. O., *Cicero XXII Letters to Atticus I*, London, 1980.

